

tria y Energía la fecha de iniciación de las obras, así como las fechas de realización de los ensayos y pruebas a efectuar de conformidad con las especificaciones, normas y reglamentaciones que se hayan aplicado en el proyecto de las instalaciones.

Sexta.—«Enagás, Sociedad Anónima» dará cuenta de la terminación de las instalaciones a la Dirección del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

Asimismo y previamente al levantamiento de dicha acta de puesta en servicio de las instalaciones, el peticionario presentará en la citada Dirección del Área de Industria y Energía un certificado final de obra, firmado por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con las especificaciones y normas que se hayan aplicado en el proyecto presentado por «Enagás, Sociedad Anónima» con las variaciones de detalle que, en su caso, hayan sido aprobadas, así como con la normativa técnica y de seguridad vigente que sea de aplicación.

Séptima.—La Dirección del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, deberá poner en conocimiento de la Dirección General de Política Energética y Minas la fecha de puesta en servicio de las instalaciones, remitiendo copia de la correspondiente acta de puesta en marcha.

Octava.—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones expresadas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Novena.—Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal autonómica o de otros organismos y entidades necesarias para la realización de las obras de ampliación de las instalaciones, o en relación, en su caso, con las instalaciones auxiliares y complementarias de la estación de medida.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de la Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—La Directora general de Política Energética y Minas, Carmen Becerril Martínez.—5.717.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Anuncio de citación de actas previas de la Consejería de Economía, Comercio e Industria del Gobierno de las Illes Balears para la instalación de la línea aérea de media tensión a 15 kV, denominada «Línea M.T. y C.T. Modesto», en el término municipal de Andratx.

Declaración de urgente ocupación aprobada por el consejero de Economía, Comercio e Industria el 17 de septiembre de 2002, UP 6/2001.

A fin de llevar a cabo la redacción de las actas previas a la ocupación de la finca afectada por la expropiación forzosa con carácter de urgencia motivada por la realización del proyecto de instalación

eléctrica de la línea a 15 kV, de media tensión y centro de transformación «Modesto», del término municipal de Andratx, cuyas características son:

Centro de transformación tipo intemperie, con transformador de hasta 160 KVA de 15000/380-220 voltios. Línea aérea de 15 kV, 710 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 mm² de sección.

Para facilitar los datos necesarios que han de constar en las referidas actas previas; comunico a los propietarios que a continuación se relacionan, que el próximo día 10 de marzo de 2003, a las nueve horas, se personen en el Ayuntamiento de Andratx.

Propietario: «Florianopolis, Sociedad Anónima». Polígono: 5. Parcela: 170.

Propietario: «Florianopolis, Sociedad Anónima». Polígono: 7. Parcela: 42.

Palma de Mallorca, 12 de febrero de 2003.—El Consejero de Economía, Comercio e Industria, Pere Sampol Mas.—6.254.

Información pública de la Consejería de Economía, Comercio e Industria del Gobierno de las Illes Balears, de la autorización administrativa de una instalación eléctrica, expediente UP 10/01, y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el cual se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears («BOIB» número 93, de 26 de julio de 1997); el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de implantación y regulación de los estudios de impacto ambiental; los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 28 de noviembre de 1997), y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 310, del 27 de diciembre), además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también son de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la declaración, en concreto de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Instalación de línea aérea de media tensión a 15 kv y centro de transformación «Son Feina», en el término municipal de Selva.

Peticionario: «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada» unipersonal.

Domicilio: Calle Joan Maragall, 16, Palma.

Situación de la instalación: En el término municipal de Selva.

Finalidad de la instalación: Alimentación de electrobombas de elevación e impulsión de aguas de un pozo de suministro de agua potable en los municipios de Selva y Mancor de la Vall.

Datos técnicos: Centro de transformación «Son Feina», tipo intemperie, con transformador de hasta 100 KVA a 15000/380-220 voltios.

Línea aérea a 15 kv: 749 metros, conductores de Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 43.154,95 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados, e implica la ocupación urgente a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente de expropiación la entidad peticionaria de la instalación ha de asumir, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Esta información se hace pública para conocimiento general y, especialmente para los propietarios y el resto de titulares afectados por la ejecución de las obras, la relación de los cuales se adjunta

al final de este anuncio; todo ello para que cualquier interesado pueda examinar el proyecto de la instalación en la sede de la Consejería de Economía, Comercio e Industria, Servicio Jurídico, en la calle San Felio, 8, A, de Palma, y puedan formularse, al mismo tiempo, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2001, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

A. Propietarios:

- Doña María Ana Marqués Lesenne (5/30), calle Omerlades, número 2, 2º, Palma.
- Doña María Luisa Marqués Lesenne (5/30).
- Doña María Teresa Marqués Lesenne (5/30), calle Virgen de Leian, número 39, Sevilla.
- Don Gabriel Marqués Lesenne (5/30).
Doña María Luisa Marqués Simarro (1/30).
Juan Marqués Simarro (1/30).
Doña Marta Marqués Simarro (1/30).
Doña Cristina Marqués Simarro (1/30).
Don Antonio Marqués Simarro (1/30).
- Catalina Thomás Marqués Lesenne (5/30), calle Morey, número 7, 07001 Palma.

Fincas afectadas:

- Finca número 3 del perfil de la línea, polígono 21, parcela 130, término municipal de Selva, número de la finca registral 6.250, número de la finca catastral: 02100130GZ, a nombre de don Juan Marqués Bennasar.

Afección. Longitud de vuelo de conductores: 135 metros, superficie afectada por el vuelo 135 x 9 igual a 1.215 metros cuadrados. Apoyos: Uno. Superficie total de la base de apoyos: 1,32 metros cuadrados.

- Finca número 4 del perfil de la línea, polígono 21, parcela 62, término municipal de Selva, número de finca registral 6.250, número de finca catastral 02100062GM, a nombre de don Juan Marqués Bennasar.

Afección. Longitud de vuelo de conductores: 26 metros, superficie afectada por el vuelo: 26 x 9 igual a 234 metros cuadrados.

- Finca número 5 del perfil de la línea, polígono 21, parcela 60, término municipal de Selva, número de la finca registral 6.250.

Afección. Longitud de vuelo de conductores: 193 metros, superficie afectada por el vuelo: 193 x 9 igual a 1.737 metros cuadrados. Apoyos: 2. Superficie total de la base de los apoyos: 2,625 metros cuadrados.

B. Propietarios:

- Don Bartolomé Bennasar Mascaró (1/2) y doña Ana Reus Coll (1/2), usufructo a favor de doña Pedrona Bennasar Cifre, calle Sa Creu, número 1, Selva.

Finca afectada:

- Finca número 9 del perfil de la línea, polígono 21, parcela 50, término municipal de Selva, número de finca 7923.

Afección. Longitud de vuelo de conductores: 42 metros.

Superficie afectada por el vuelo de 42 x 9 igual a 378 metros cuadrados. Apoyos: Uno.

Superficie total de la base de los apoyos: 0,48 metros cuadrados.

Palma, 1 de febrero de 2003.—La Directora general de Industria, Francisca Vives Amer.—6.253.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución del Instituto de Educación Secundaria «Francisco de Goya/La Elipa».

Por haberse extraviado el título de don Eduardo Estévez Martins, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el día 3 de abril de 1989, e inscrito al número 2887997538, libro 3, folio 117, del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 5 de febrero de 2003.—El Director, Antonio Jara Gómez.—5.863.

Resolución del Instituto de Enseñanza Secundaria «José Hierro» sobre extravío de un título.

Por haberse extraviado el título de don Daniel Iglesias Sánchez, expedido por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte el día 14 de junio de 1993 e inscrito en el Registro del centro en el folio 19, número 94, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Getafe (Madrid), 7 de febrero de 2003.—Vicente Castelló Oliver.—5.849.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la que se anuncia el otorgamiento de derechos mineros.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido otorgado el derecho minero que a continuación se indica, con expresión del número,

nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de investigación, 14.898, «Peña Forcada», Sección C (rocas ornamentales y minerales), 90 cuadrículas mineras, Pola de Gordón (León), «Rocas del Norte, Sociedad Limitada», calle Los Arrieros, número 6-1.º B, 24400 Ponferrada (León), 21 de octubre 2002.

Hace la designación siguiente por meridianos y paralelos:

Pp : 05° 41' 00", 42° 50' 40".
 V1 : 05° 44' 40", 42° 50' 40".
 V2 : 05° 44' 40", 42° 53' 20".
 V3 : 05° 43' 20", 42° 53' 20".
 V4 : 05° 43' 20", 42° 53' 00".
 V5 : 05° 41' 20", 42° 53' 00".
 V6 : 05° 41' 20", 42° 53' 40".
 V7 : 05° 39' 40", 42° 53' 40".
 V8 : 05° 39' 40", 42° 53' 00".
 V9 : 05° 40' 20", 42° 53' 00".
 V10: 05° 40' 20", 42° 52' 40".
 V11: 05° 42' 00", 42° 52' 40".
 V12: 05° 42' 00", 42° 52' 00".
 V13: 05° 41' 20", 42° 52' 00".
 V14: 05° 41' 20", 42° 52' 20".
 V15: 05° 40' 20", 42° 52' 20".
 V16: 05° 40' 20", 42° 51' 20".
 V17: 05° 41' 00", 42° 51' 20".
 Pp : 05° 41' 00", 42° 50' 40".
 V18: 05° 42' 20", 42° 51' 00".
 V19: 05° 43' 40", 42° 51' 00".
 V20: 05° 43' 40", 42° 51' 20".
 V21: 05° 42' 20", 42° 51' 20".
 V18: 05° 42' 20", 42° 51' 00".

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 23 de enero de 2003.—El Delegado territorial, P. D. (Resolución de 12 de junio de 2002, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 124, del 28), el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.—5.853.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Acuerdo del Ayuntamiento de Cerdanyola del Valle sobre la aprobación inicial de la modificación del Plan General Metropolitano en las calles de San Ramón y de San Casimiro.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 30 de enero, acordó:

1. Aprobar inicialmente la modificación del Plan General Metropolitano en la calle San Ramón, que comprende las fincas situadas entre los números 142 al 172 y los números 127 al 157 y en la calle San Casimiro, fincas situadas en el frente oeste entre la calle de Santa María y el pasaje Fari-gola, con incidencia territorial limitada a este término municipal, sometiéndolo al trámite de información pública durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», y pudiéndose examinar la documentación en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, a fin de formular las alegaciones correspondientes.

2. Suspender la concesión de licencias, por el plazo de un año, de parcelación de terrenos, edificación o derribo de construcciones, en el ámbito de la modificación del plan. En cualquier caso, los efectos de la suspensión se extinguirán con la entrada en vigor de la citada modificación del Plan General Metropolitano.

Cerdanyola del Vallès, 5 de febrero de 2003.—La Alcaldesa, Cristina Real Masdeu.—5.810.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Valencia por la que se hace público el extravío de título de Licenciada en Matemáticas.

Extraviado el título de Licenciada en Matemáticas expedido por la Universidad de Valencia con fecha 3 de octubre de 2001, de doña María José Abellá Pellicer, se publica en cumplimiento de la Orden de 30 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» 4, del 10) para tramitar duplicado del mismo.

Burjassot (Valencia), 10 de febrero de 2003.—La Administradora, Macrina J. Álvarez Sáez.—5.857.

Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial.

A los efectos de la Orden de 30 de abril de 1990, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío de título oficial de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Ciencias Humanas de doña Jacinta González Palencia, expedido el 15 de febrero de 1984, con número de registro de títulos 2000402.

Murcia, 18 de diciembre de 2002.—María Belén Hernández Prada, Jefa de Sección de Títulos.—5.829.